



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 22 de febrero de 2024

Expediente: 16.081/23

RES.CI.N° 006-24

VISTO:

La Nota N° 1917/2023, mediante la cual la Dra. Alejandra Cebrelli, solicita la compra de equipamiento en el Marco de la Convocatoria 2023 a Proyecto de Mejora de Equipamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que la RES-2021-95-APN-SECPU#MECCYT y la RES-2022-170-APN-SECPU#MECCYT, mediante la cual la Secretaria de Políticas Universitarias le otorga a la Universidad Nacional de Salta los fondos para financiar gastos de Ciencia y Técnica.

Que mediante Res N° 246/23 CI, (homologada por Res. N° 067/23-CCI), se resuelve aprobar la apertura de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamiento para Sede Central y Sedes Regionales en transición a Facultades de Orán y Tartagal (según Res. CS N° 197/2023) y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

Que el objetivo de la convocatoria es acompañar el proceso de crecimiento de la investigación en la Universidad Nacional de Salta a través del mejoramiento del equipamiento y tecnologías en todas las áreas de investigación.

Que mediante la Res CI 554/2023 en su artículo primero: se dispone otorgar a la Dra. Cebrelli, Alejandra Lía Julia un monto de \$600.000,00 (pesos seiscientos mil con 00/100) para la compra de accesorios y repuestos para equipamiento existente y/o compra de equipamiento nuevo para su proyecto PME – “Proyecto de Mejora de Equipamiento” Tipo II.

Que mediante nota N° 1917/2023 la Dra. Alejandra Cebrelli solicita la adquisición de 1 (un) Micrófono Profesional Inalámbrico para el Instituto de Comunicación Política y Sociedad – INCOPOS.

Que la Resolución CS N° 330/22 en su artículo 1°: Reconocer que la actual situación de Crisis Económica, afecta objetivamente el Patrimonio de La Universidad, toda vez que los procedimientos de compras por la vía normal de tramitación conllevan un mayor costo y a una menor adquisición de bienes y servicios generando un fracaso de los procesos de compras por licitación, ineludibles para el cumplimiento de actividades esenciales y los objetivos fijados por esta institución.

Que mediante la Resolución CS N° 330/22 en su artículo 2°, se dispone Delegar y Autorizar al Sr. Rector, a los Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultad y Sede Regional Sur, las autorizaciones de contratación de hasta 4000 módulos para la realización de contrataciones



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RES.CI.N° 006-24

directas (establecidos por las normas de compras), mientras dure el plazo de la presente declaración de crisis económica, con la confrontación de por lo menos 2 (dos) presupuestos.

Que en la presente Contratación se ha cumplido con todos los requisitos contemplados en el Resolución Ministerial N° 763/2018/MECCYT sobre Normas Generales de Rendición de Cuentas de fondos otorgados por la Secretaria de Políticas Universitaria.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar la compra directa en el marco de la Convocatoria 2023 a Proyectos de Mejora de Equipamiento – Tipo II – Investigador Responsable Alejandra Cebrelli, al proveedor que se menciona a continuación:

GRUPO FULL SRL (CUIT N°: 30-71510140-4): con domicilio San Juan 98 Piso PB - Córdoba, la provisión de Micrófono Profesional Inalámbrico NOGA por la suma de \$ 28.299,00 (PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100), por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago del monto mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Imputar la suma de \$ 28.299,00 (PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100) en la siguiente partida presupuestaria:

R.5913.051.006.022.16.07.00.00.06.00.4.3.5.0000.1.22.3.5

ARTÍCULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifique a los interesados. Cumplido siga al Área de Contable.

TSAGU. MARY GOMEZ
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa